

Resolución 1/15 del Consejo Audiovisual de Andalucía sobre el tratamiento informativo en las desconexiones territoriales de TVE de noticias referidas a la subasta de medicamentos.

1. El Consejo Audiovisual de Andalucía recibió el 24 de septiembre de 2014 una queja referida al tratamiento informativo en las desconexiones territoriales de TVE para Andalucía de una noticia sobre la sentencia favorable a la Junta de Andalucía en relación con la cuarta subasta de medicamentos. Según se expresa en la queja, los informativos territoriales no informaron de esta noticia los días 10 y 11 de septiembre, cuando se hizo pública en el contexto de una sesión parlamentaria, pero sí se hicieron eco, el 12 de septiembre, de las reacciones del Partido Popular al respecto, con declaraciones de su presidente en Andalucía, ofreciendo un único punto de vista de la información dado que tampoco se emitió la respuesta de otros grupos políticos ni del gobierno andaluz. Según se expresa en la queja, tanto la noticia sobre la sentencia como las reacciones de los demás partidos políticos tuvieron amplia repercusión en otros medios de comunicación, aunque no aparecieron en los mencionados informativos territoriales.

Por estos motivos, la queja considera que se ha producido una falta de neutralidad y pluralidad informativa en los informativos territoriales de TVE para Andalucía, al ofrecerse sólo una parte de la información, con las declaraciones de un partido político referidas a una noticia que no se había dado previamente, y sin emitir tampoco las reacciones de otros partidos ni del gobierno andaluz a dichas declaraciones.


2. El Consejo Audiovisual de Andalucía admitió a trámite la queja el 22 de octubre de 2014, en aplicación del apartado 1 del artículo 4 de la Ley 1/2004, según el cual es función del Consejo velar por el cumplimiento de los principios constitucionales y estatutarios, en especial los referentes a pluralismo político, social, religioso, cultural, de objetividad y veracidad informativa, en el marco de una cultura democrática y de una comunicación libre y plural.

El 28 de octubre se notificó la queja a la TVE Andalucía concediéndole un plazo de quince días hábiles para la remisión de alegaciones al respecto. El prestador no ha remitido ninguna consideración al Consejo.

3. El Consejo ha analizado las dos ediciones de los informativos territoriales de TVE para Andalucía de los días 10, 11 y 12 de septiembre de 2014 (14:00 y 16:00 horas), así como los informativos de La 1 del día 13 de septiembre, ya que al ser sábado no se emitió el informativo territorial. Se han analizado las noticias referidas a información parlamentaria, así como las menciones a la subasta de medicamentos de la Junta de Andalucía, vinculadas o no con las sesiones parlamentarias.

Los días 10 y 11 la información parlamentaria se centró en el caso de los ERE. No se mencionó la sentencia sobre la subasta de medicamentos a la que se refiere la queja. Sin



Código Seguro De Verificación:	vVv11aiXA+AhyHF0KlVI+A==	Fecha	15/01/2015		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Maria Emelina Fernandez Soriano				
Url De Verificación	https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/vVv11aiXA+AhyHF0KlVI+A==	Página	1/4		

embargo, el día 12 de septiembre se ofrecieron las declaraciones del presidente del PP-A en relación con la subasta de medicamentos referidas a una supuesta falta de garantías para los usuarios. En la pieza no se menciona la sentencia judicial favorable que da luz verde a la Junta a la cuarta subasta de medicamentos y de la que se había informado en el Parlamento en la sesión anterior. La información por tanto aparece descontextualizada, puesto que se ofrecen declaraciones críticas sobre la subasta de medicamentos sin mencionar la sentencia judicial que la avala.

En la edición de las 14 horas la información ocupa 1' 04" e incluye 19" de tiempo de voz para el líder del PP; en la edición de las 16 horas son 19" con 12" de tiempo de voz para este representante político.

12/09/14

14:07:42 a 14:08:46

Presentadora: *El presidente del Partido Popular en Andalucía alerta del uso de los medicamentos genéricos porque, dice Juanma Moreno, no se puede garantizar su calidad ni eficacia. Asegura Moreno que es un error la subasta de los medicamentos porque sólo pretende ahorrar.*

Off: *Con un tema tan delicado como es el de la salud, porque, dice el presidente de los populares andaluces, no se pueden subastar fármacos igual que se hace con obras de arte.*

Juanma Moreno (3"): *Creo que no genera la suficiente garantía.*

Off: *Insiste el líder del PP en que ahorrar no puede ser el criterio que prime en Sanidad.*

Juanma Moreno (16"): *Se están favoreciendo las empresas que residencian en la India, que yo desconozco el control que se está haciendo desde el punto de vista de la calidad también de esos fármacos. Creo que, sinceramente, no es el modelo apropiado desde el punto de vista de la calidad que tenemos que dispensar al conjunto de los usuarios andaluces.*

Off: *El líder popular confía en llegar a acuerdos en materia de Salud de cara a los presupuestos de la Junta para el año que viene. Además espera que a los sanitarios, al igual que al resto de los empleados públicos, se les pague la extra de verano y navidad íntegramente.*

16:03:30 a 16:04:19


Presentador: *El presidente del Partido Popular en Andalucía alerta del uso de los medicamentos genéricos porque dice que no genera las suficientes garantías para los pacientes.*

Off: *Para el presidente de los populares andaluces no se pueden subastar fármacos igual que se hace con obras de arte.*

Juanma Moreno (12"): *Se están favoreciendo las empresas que residencian en la India, que yo desconozco el control que se está haciendo desde el punto de vista de la calidad también de esos fármacos. Creo que, sinceramente, no es el modelo apropiado.*

Off: *Y por eso dice que hay que cambiar el sistema y suprimir la subasta de*



Código Seguro De Verificación:	vVv11aiXA+AhyHF0KlVI+A==	Fecha	15/01/2015	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Maria Emelina Fernandez Soriano			
Url De Verificación	https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/vVv11aiXA+Ah yHF0KlVI+A==	Página	2/4	

medicamentos que sólo persigue ahorrar en el gasto. En el caso de Andalucía, dice el líder popular, la inversión por paciente es de 980 euros frente a los 1.200 de media de todo el país.

Del análisis realizado se extraen las siguientes conclusiones:

- Los informativos territoriales de los días 11 y 12 de septiembre no ofrecieron la noticia referente a la sentencia favorable a la subasta de medicamentos. La información parlamentaria se centró en otros asuntos de interés como el caso de los ERE.
 - El día 12 se ofrecieron declaraciones del presidente del PP en Andalucía (de 28" de duración en total) en sendas noticias (1' 23" total) en las que aparece el punto de vista de este partido en relación con la subasta de medicamentos. No se da voz a ningún representante de otro partido, ni el día 12 ni el 13 en el informativo nacional, ni de la Consejería de Salud o del Gobierno de la Junta, organismo que realiza la subasta.
 - La noticia emitida el día 12 aparece descontextualizada en tanto que se ofrece la visión contraria de un partido político a la subasta de medicamentos sin informar de que existe una sentencia judicial favorable a su realización.
4. El Consejo Audiovisual de Andalucía aprobó el 17 de diciembre de 2014 las normas y criterios que utilizará para evaluar si los medios de comunicación de titularidad pública respetan la imparcialidad informativa exigible en asuntos de naturaleza política, de acuerdo a los principios generales que en su función de servicio público les exige nuestro ordenamiento jurídico.


El análisis realizado por los servicios técnicos del Consejo del tratamiento dado en los telenoticiarios durante los días 10, 11, 12 y 13 de septiembre a la información relacionada con la subasta de medicamentos y la sentencia judicial favorable a la Junta de Andalucía, evidencia que no se ha respetado el principio de imparcialidad informativa, al ofrecerse exclusivamente el punto de vista del Partido Popular, presentando a la audiencia la noticia de forma parcial y descontextualizada, omitiendo tanto la sentencia judicial como el punto de vista del Gobierno andaluz, aludido en la información.

El Estatuto de Información de la Corporación RTVE exige a sus profesionales en su apartado II respetar una serie de normas deontológicas con el objetivo de velar por su independencia, así como por la objetividad y veracidad de los contenidos informativos. El artículo 9.2 exige contextualizar *las causas y consecuencias de los acontecimientos a través de las opiniones de protagonistas, testigos, expertos y autoridades, con representación de todos los puntos de vista posible*, en tanto que el Manual Estilo vincula la calidad de la información al rigor, la neutralidad, la imparcialidad y la independencia informativa (apartado 1.1.1).

Teniendo en cuenta lo anterior, a propuesta de la Comisión de Contenidos, el Pleno del



Código Seguro De Verificación:	vVv11aiXA+AhyHF0KlVI+A==	Fecha	15/01/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Emelina Fernandez Soriano		
Url De Verificación	https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/vVv11aiXA+Ah yHF0KlVI+A==	Página	3/4



Consejo Audiovisual de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.6 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, en su reunión de xx de enero de 2015, y previa deliberación de sus miembros acuerda por MAYORÍA las siguientes DECISIONES:

PRIMERA.- El Consejo considera que TVE-Andalucía no informó con la imparcialidad exigible a un medio de comunicación público de un asunto de controversia política como es la subasta de medicamentos, puesto que únicamente se ofrecieron declaraciones críticas por parte del principal partido de la oposición, sin contextualizar debidamente la noticia y obviando que dos días antes se había conocido en el Parlamento la sentencia judicial favorable que la avala. No se ofreció el punto de vista de otros partidos políticos ni del Gobierno andaluz, organismo que realiza la subasta.

El tratamiento informativo de la noticia fue, por tanto, unilateral, parcial e incompleto.

SEGUNDA.- Notificar esta resolución a las partes interesadas.

En Sevilla, a 14 de enero de 2015

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

Fdo: Emelina Fernández Soriano



Código Seguro De Verificación:	vVvllaiXA+AhyHF0KlVI+A==	Fecha	15/01/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Emelina Fernandez Soriano		
Url De Verificación	<a href="https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/vVvllaiXA+Ah
yHF0KlVI+A==">https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/vVvllaiXA+Ah yHF0KlVI+A==	Página	4/4

